

13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00810-00
DEMANDANTE: ANA EMELINDA MÉNDEZ DE HIDALGO

Previo a aceptar la renuncia al poder realizada por el Dr. RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERRI como apoderado de la parte demandante, requiérase a este para que allegue la comunicación de conformidad a lo estipulado en el inciso 4º, artículo 76 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 02 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario